



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	DESIGNACIÓN DE CURADOR PARA CONFECCIONAR INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES
SOLICITANTE:	CLAUDIA CASTRO PEREZ
EN INTERES DEL NNA:	BELKY ROCCIO DEL AGUILA CASTRO JEISON DAVID RIOS CASTRO
RADICACION:	910013184001-2022-00172-00

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial proveniente de la Defensoría del Pueblo informando que el Dr. FABIO ALEXANDER GALINDO RENGIFO apoderado de la señora CLAUDIA CASTRO PEREZ actualmente no tiene vinculación laboral con dicha entidad, razón por la cual, solicita que se releve del cargo de Curador dentro del proceso y en su lugar se designe al Dr. IMER MUÑOZ MUÑOZ en reemplazo del Dr. GALINDO RENGIFO.

De acuerdo a lo anterior, el Juzgado accederá a lo solicitado modificando el numeral primero de la providencia de fecha 3 de noviembre de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

MODIFICAR el numeral primero del auto de fecha 3 de noviembre de 2022, y en su lugar dejar lo siguiente:

“PRIMERO: DESIGNAR al abogado **AIMER MUÑOZ MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.643.875, portador de la T.P. No. 27.364 del C. S. de la J., como **CURADOR ESPECIAL** de los menores **BELKY ROCCIO DEL AGUILA CASTRO** y **JEISON DAVID RIOS CASTRO**, a fin de que proceda a realizar el inventario solemne a que se refiere el artículo 169 y ss., del Código Civil.


No se le fijan honorarios al Curador Especial, por cuanto que la interesada goza del beneficio de amparo de pobreza”.

En la demás providencia manténgase incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 17 DE FEBRERO DE 2023 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.